



N° 271-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 04 de Noviembre del 2022

VISTO, el expediente N°02451540 que contiene el Memorando N° 225 - UE.407-RL-HH-SBS-DE-10-2022 de fecha 27 de Octubre del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva para la conformación de la Comisión de Concurso de contrato administrativo de servicios N° 004 - 2022 para el Centro de Salud Mental Comunitario Puerto Chancay;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29489 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derecho Laborales, señala que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, en el numeral 61.3 de la Directiva N° 001-2011-GRL-GGR- “Directiva para la Contratación y Control del Personal Contratado en el Gobierno Regional de Lima Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobada por la Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2011-GGR, de fecha 21 de marzo del 2011, señala que en la etapa preparatoria se designara a la Comisión de Evaluación mediante acto administrativo;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva, hace llegar la propuesta para la Conformación de la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios N°004-2022, del Hospital Huaral y SBS; para cubrir plazas del Centro de Salud Mental Comunitario Puerto Chancay;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Sud Dirección Ejecutiva, Oficina de administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;



Nº -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios Nº 004-2022 del Hospital Huaral y SBS, para cubrir las plazas del Contro de Salud Mental Comunitario Puerto Chancay; la misma que estará integrada por los servidores:

MIEMBROS TITULARES

- M.C. Carlos Manuel MACHUCA RAMIREZ
- Lic. River Julian ALVA BARAHONA
- C.D. Roberto Marlon QUIROZ SILVA

Presidente
Secretario Técnico
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- Lic. Luz Mejissa BALCAZAR HUAPALLA

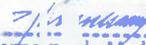
Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. - Instalada la referida Comisión deberá realizar todas las acciones que sean necesarias para el desarrollo del concurso, debiendo informar todo lo actuado en el presente concurso al Director Ejecutivo del Hospital Huaral y SBS. ***

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaral y SBS. ***

Regístrese y Comuníquese,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 497 - HOSPITAL HUARAL Y SBS



M. CLUS Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO